

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.
ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 164-2010

Guatemala, 15 de octubre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización para tres modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a fortalecer el presupuesto de egresos de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **585** de fecha **13 OCT. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

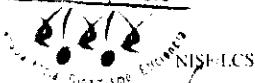
De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			10,900,000.00	10,900,000.00
168	Ministerio de Gobernación	21	21	5,000,000.00	5,000,000.00
169	Ministerio de Gobernación	11	11	900,000.00	900,000.00
182	Ministerio de Gobernación	11	11	5,000,000.00	5,000,000.00

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA PAZ



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>10,900,000.00</u>	<u>10,900,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>10,900,000.00</u>	<u>10,900,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	10,900,000.00	10,900,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,900,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los movimientos de asignaciones correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



Dirección Técnica
de Presupuesto



NISFLCS